

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0020 - 2019, librado dentro del PROCESO NÚMERO 110014003 042 2010 - 00277 00 PROCESO DIVISORIO PROMOVIDO POR ALEJANDRO CUESTA LÓPEZ <Representado por MANUEL JOSÉ CUESTA MORERA> EN CONTRA DE MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ DE TORRES.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00593.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente, el Despacho,

DISPONE:

Señalar nuevamente la hora de las 9 a.m. del día 3 del mes de mayo del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 273861, objeto de la presente comisión, a favor del secuestre sociedad ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA., representada por el señor JHON JAIRO SANGUINO VEGA.-

Una vez evacuada la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor. OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 075, hoy 1 de diciembre de 2020. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d586553198caeb6aacdd41d9f83d26798fa2c9a0796f1b5f2ef3d49a3e4f69d8

Documento generado en 30/11/2020 03:44:25 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>